



RECTORÍA 0 10258 RESOLUCIÓN No.

2 8 NOV 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DEL AÑO 2023 y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026"

El Rector Encargado de la Universidad del Quindío, designado mediante Resolución de Rectoría número 10226 del 23 de noviembre del año 2022, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y especialmente las consagradas en el numeral 9 del artículo 38 del Estatuto General, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 del Acuerdo del Consejo Superior No. 011 del 19 de agosto del año 2010 "Estatuto Electoral", y

CONSIDERANDO:

- A) Que mediante resolución de Rectoría No. 9866 del 13 de septiembre del año 2022, el señor Rector en cumplimiento de la normativa institucional, convocó a elecciones de los Representantes de las Directivas Académicas, Profesores, Egresados, Sector Productivo, Exrectores y Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad del Quindío, cuyo periodo empezará a regir a partir del 1 de enero del año dos mil veintitrés (2023).
- B) Que los días 5 y 8 de noviembre del año 2022, de conformidad con el contenido de la Resolución de Rectoría No. 9866 del 13 de septiembre del año 2022, se realizaron los comicios correspondientes a la elección del representante de los Estudiantes, representación que tuvo 2 planchas, conformadas por: MARÍA CAMILA CABRERA CELIS y JULIÁN DAVID SERNA RAVE (Plancha 1) y LADY TATIANA MÉNDEZ MURIEL y SEBASTIÁN GERENA ARIAS (Plancha 2).
- C) Que el mismo 8 de noviembre del año 2022, el Comité Electoral realizó escrutinio parcial, el cual arrojó la siguiente votación:

Candidatura	Instancia	Plancha Número	Candidatos	Total Votos
Estudiantes	Consejo Superior	1	Maria Camila Cabrera Celis Julián David Serna Rave	2693
Estudiantes	Consejo Superior	2	Lady Tatiana Méndez Muriel Sebastián Gerena Arias	3026
Estudiantes	Consejo Superior	NA	VOTO EN BLANCO	556
Estudiantes	Consejo Superior	NA	VOTOS NULOS	27
Estudiantes	Consejo Superior	NA	TARJETAS NO MARCADAS	4
	•			6306

- **D)** Que el 9 de noviembre del año 2022, según Acta No. 006 del Comité Electoral de la Universidad del Quindío, se llevó a cabo el escrutinio final y se revisaron los datos electorales, encontrándose que las elecciones se efectuaron con el lleno de los requisitos legales y en cumplimiento de todas las garantías de orden constitucional.
- E) Que el mismo 9 de noviembre, se publicaron los resultados obtenidos en el proceso electoral de los días 5 y 8 de noviembre, obteniendo como resultado para la representación de los Estudiantes ante el Consejo Superior, la plancha número 2





RECTORÍA RESOLUCIÓN No. 10258

2 8 NOV 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DEL AÑO 2023 y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026"

conformada por Lady Tatiana Méndez Muriel y Sebastián Gerena Arias, con tres mil veintiséis (3026) votos.

- **F)** Que según cronograma electoral fijado en la convocatoria 9866, hubo oportunidad para presentar recursos de Ley contra los resultados del 10 al 17 de noviembre del año 2022, sin que a la fecha se presentaran reclamaciones.
- **G)** Que en atención a los argumentos antes descritos, se hace necesario expedir el acto administrativo, que reconozca dicha representación.
- H) Que por lo anteriormente expuesto, el Rector Encargado en pleno uso de sus facultades:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la elección como representantes de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad del Quindío, a:

LADY TATIANA MÉNDEZ MURIEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.243.731 expedida en Pereira (**Principal**)

SEBASTIÁN GERENA ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.917.859 expedida en Armenia (Suplente)

Quienes obtuvieron un total de tres mil veintiséis (3026) votos, para el periodo comprendido entre el primero (1) de enero del año dos mil veintitrés (2023) y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2026).

ARTICULO SEGUNDO: Los Consejeros cuya designación se reconoce en el presente acto administrativo, tomarán posesión de sus representaciones durante la primera sesión del Consejo Superior, a realizarse en el mes de enero-febrero del año dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

8 NOV 2022

JOSÉ ENVER AYALA ZULUAGA

Rector Encargado

	FIRMA	
PROYECTÓ Y ELABORÓ	Claudia Patricia Bernal Rodríguez	Quest Jung
REVISÓ	Víctor Alfonso Vélez Muñoz	Unit

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, encontrándolo ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector encargado.